

Parcela proyecto	Propietario	Parcela n.º	Polígono	Long. (m)	Servid. vuelo (m <sup>2</sup> )	Apoyos	Sup apoyos (m <sup>2</sup> )	Sup. tala (m <sup>2</sup> )	Ocup. temporal (m <sup>2</sup> )	Clase de cultivo
80	BORJAS ACEIJAS MANUEL	17	20	53	1.068	285	147		3500	Olivos secano
81	GONZALEZ POZO JOSE	15	20	165	5.400				0	Olivos secano
82	BORJAS ACEIJAS JOSEFA BORJAS ACEIJAS ROSARIO	13	20	0	193				0	Olivos secano
83	CASTELLANO PAEZ MANUEL	16	20	218	7.420				0	Olivos secano, improductivo
85	BORJAS ACEIJAS CARMEN BORJAS ACEIJAS FRANCISCA	2	21	114	2.715	286	147		3500	Olivos secano
86	FERNANDEZ MACIAS FERNANDO	1	21	71	2.534				0	Olivos secano
88	FERNANDEZ MACIAS FERNANDO	17	1	0	229				0	Olivos regadío
89	MAEZTU PAEZ JUAN JESUS	16	1	280	7.979	290	168		3500	Olivos secano
93	RODRIGUEZ MAIRELES EDUARDO	88	1	150	5.349	291	190		3500	Olivos secano
93/1	BORREGO CASTELLANO AUGUSTO	101	1	37	1.473				0	Olivos secano
95	ONORATO JORDAN MARIA	14	1	691	27.229					Olivos secano
96	AYERBE BENITEZ JOSE	13	1	462	10.700	292, 293	330		7000	Olivos secano, improductivo, pastos
98	DIAZ BORREGO ANTONIO	59	1	70	1.266				3500	Olivos regadío

## MINISTERIO DE CULTURA

73.909/07. *Anuncio del Instituto de Cinematografía y Artes Audiovisuales en el que se notifica la propuesta de resolución del expediente 47/07.*

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, apartado 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), se notifica a la Empresa Alilaguna, S. L., de Barcelona, la propuesta de resolución formulada el 3 de octubre de 2007 por el Instructor del expediente sancionador número 47/2007, seguido en virtud de lo establecido en el artículo 18 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (RPS), dado que dicho acto no ha podido serle notificado en la forma prevista por el apartado 2 del citado artículo 59 de la LRJPAC, al haberse intentado sin efecto la notificación ordinaria del mismo remitida al último domicilio conocido, que es calle Pujades, 77-79 - 5.º 4 - 08005 Barcelona.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61 de la LRJPAC, la propuesta de resolución que se notifica no se publica en su integridad, encontrándose a disposición del interesado el texto íntegro de la misma, así como la totalidad de los documentos obrantes en el expediente, en la sede de este Instituto (Secretaría General. Servicio de Inspección y Sanciones) ubicado en la Plaza del Rey, s/n, 28071 Madrid.

El expediente se inició mediante acuerdo de iniciación, fechado el 13 de junio de 2007, dictado por el Director General de este Instituto a la vista de la posible comisión por la empresa de una infracción grave de las tipificadas en el artículo 12 de la Ley 15/2001 de Fomento y Promoción de la Cinematografía y el Sector Audiovisual.

Dicho acuerdo de iniciación fue notificado el 17 de agosto de 2007 mediante anuncio en Tablón Edictos de ese Ayuntamiento, no habiendo formulado la empresa expedientada alegaciones al mismo.

En la propuesta de resolución se propone declarar a la Empresa responsable de la comisión de una infracción grave conforme a lo establecido en el artículo 12.2 c de la Ley 15/2001 de Fomento y Promoción de la Cinematografía y el Sector Audiovisual y la Instrucción de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, sobre la tramitación de expedientes de sanción en materia de control de rendimientos de obras cinematográficas, de fecha 25-10-01, sobre la tramitación de expedientes de sanción en materia de control de rendimientos de obras cinematográficas por vulneración de lo establecido en el artículo 9 de la citada Ley 15/2001 y artículo 13 del Real Decreto 81/1997, de 24 de enero, en rela-

ción con el apartado Noveno de la Orden de 7 de julio de 1.997 e imponerle una sanción de multa de tres mil euros con un céntimo (3000,01 €).

Frente a la citada propuesta de resolución dispone el interesado de un plazo de quince días para la formulación de alegaciones y presentación de los documentos e informaciones que estime convenientes a su defensa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19, apartado 1, del RPS.

Madrid, 26 de noviembre de 2007.-La Secretaria General, Milagros Mendoza Andrade.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

73.884/07. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de trámite de audiencia relativo a procedimiento sancionador incoado por infracción a la Ley de Aguas del expediente: E.S. 215/07/BA.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285 de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifica el trámite de audiencia, formulado en Expediente Sancionador incoado, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relaciona, al no haber sido posible su notificación, bien, por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

El trámite de audiencia, podrá ser recogido por el interesado o representante legal acreditado, en las oficinas de este Organismo sitas en c/ Sinforiano Madroñero, n.º 12 de Badajoz y Ctra. de Porzuna n.º 6 de Ciudad Real, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que se le concede un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación para que puedan alegar lo que estimen más conveniente en su defensa.

N.º Expediente Interesado Infracción Sanción Indemnización.

E.S. 215/07/BA, D. José Sobrino Arroyo, Navegación fluvial, 6.010,12 Euros.

Badajoz, 22 de noviembre de 2007.-El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

73.885/07. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de Resolución de Archivo, expediente sancionador número 2422/05 a Agraria Guija, Sociedad Limitada.*

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, esta Presidencia acuerda: 1.º Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por el representante de la sociedad denunciada respecto a la inaplicabilidad del régimen de explotación del año 2005. 2.º Archivar sin más trámite el presente procedimiento sancionador. De conformidad con lo establecido en el artículo 22 Apartado 2 del texto refundido de la Ley de Aguas (Real Decreto 1/2001 de 20 de julio), esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con jurisdicción sobre el lugar de su domicilio o ante el de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (B.O.E. número 167 de 14/07/98). Asimismo, contra esta resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación ante el señor Presidente de este Organismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 (BOE número 12 de 14/01/99).

Ciudad Real, 13 de noviembre de 2007.-El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

73.886/07. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Pliego de Cargos, expediente sancionador número 1028/07 a D. Gabriel Gómez Díaz Roncero y otro.*

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, el Comisario de Aguas, mediante oficio de fecha 16/10/07 acordó la incoación del expediente sancionador número 1028/07 a D. Gabriel Gómez Díaz Roncero y Otro provisto de DNI: 70.702.381-J, por Detracción No Autorizada de Aguas Públicas Subterráneas, en el Término Municipal de Membrilla (Ciudad Real), Denunciante: Servicio de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Fecha de

la denuncia: 19/06/07. De conformidad con lo previsto en el artículo 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se le concede un plazo máximo de diez días para que presente el oportuno escrito de descargo, indicando el número del expediente de que se trata con las alegaciones y pruebas que estime más convenientes a su defensa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho se formulará la Propuesta de Resolución que proceda.

Ciudad Real, 13 de noviembre de 2007.—El Comisario de Aguas, D. Samuel Moraleda Ludeña.

73.954/07. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte por el que se notifica mediante la publicación de un extracto la resolución de 17 de mayo de 2007, que deniega la solicitud de concesión de un aprovechamiento de 6.900 litros/segundo de agua del río Rodil y arroyo Pontiga, en los términos municipales de Fonsagrada y Ribera de Piquín (Lugo), para producción de energía eléctrica, solicitado por la mercantil Producciones Energéticas y Construcción, Sociedad Anónima. Expediente número H/27/02659/080-G.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y no habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido, se notifica a la mercantil Producciones Energéticas y Construcción, S.A., Código de Identificación Fiscal A-78429313, y último domicilio en Paseo de la Castellana, número 68, 28046 Madrid, extracto de la resolución dictada por la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 17 de mayo de 2007, que dispone:

1.º Denegar la solicitud instada por Producciones Energéticas y Construcción, S.A., de concesión de un aprovechamiento de 6900 l/s. de agua del río Rodil y arroyo Pontiga, en los términos municipales de Fonsagrada y Ribera de Piquín (Lugo), para producción de energía eléctrica. Central de Baos.

2.º Autorizar a la mencionada sociedad para que, en días y horas hábiles, proceda a retirar los proyectos y demás documentación obrantes en este Organismo.

3.º Autorizar la devolución del resguardo del aval bancario núm. 390710, de fecha 25/07/1989, por un importe de 2455,15 Euros (408.503 Pesetas), constituido por la mercantil Ibérica de Energías, S.A. en la entidad bancaria Credit Lyonnais, a disposición de este Organismo para responder de las obras en terrenos de dominio público hidráulico.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar ambos plazos desde el día siguiente al de la presente publicación.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición de los interesados en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Norte, con sede en la Plaza de España, número 2, 33007 - Oviedo.

Oviedo, 28 de noviembre de 2007.—El Secretario General, Tomás Durán Cueva, P.D. (Resolución de 13 de diciembre de 2004, B.O.E. de 11 de enero de 2005), el Jefe del Área Oriental de la Comisaría de Aguas, Luis Gil García.

## BANCO DE ESPAÑA

75.181/07. **Anuncios del Banco de España sobre convocatorias de concurso y concurso-oposición.**

La Comisión Ejecutiva de esta entidad, en su sesión del día 5 de diciembre de 2007, ha tomado el acuerdo de convocar los siguientes concurso y concurso-oposición.

Concurso para proveer una plaza en el nivel nueve del Grupo directivo, para desempeñar cometidos de especialista en el ámbito del protocolo y relaciones institucionales.

Concurso-oposición para proveer diez plazas en el nivel nueve del Grupo directivo, para desempeñar cometidos de inspector de entidades de crédito.

Las bases para tomar parte en los concursos se hallan de manifiesto y pueden solicitarse en la División de Desarrollo de Recursos Humanos (calle Alcalá 48, 28014 Madrid), en las sucursales del Banco de España o podrán obtenerse en la página web.

Madrid, 5 de diciembre de 2007.—Jefa de la División de Desarrollo de Recursos Humanos, Isabel Moreno Martínez.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

74.846/07. **Resolución de la Generalitat de Cataluña, Departamento de Economía y Finanzas, Servicios Territoriales en Tarragona EFC/12007, de 6 de noviembre, por la que se otorga a la empresa Endesa Distribución Eléctrica, SLU, la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, urgente ocupación y la aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica, en el término municipal de L'Albiol (RAT-11374).**

La empresa Endesa Distribución Eléctrica, SLU, con domicilio social en la av. Paral·lel, 51, Barcelona, ha solicitado ante los Servicios Territoriales del Departamento de Economía y Finanzas de Tarragona la autorización administrativa, la declaración de utilidad pública con urgente ocupación y la aprobación del proyecto de ejecución de la línea aérea de 25 kV a nuevo CT 101.496 Grauet, en el término municipal de L'Albiol.

En cumplimiento de los trámites que establecen el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, y el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la solicitud mencionada se ha sometido a un período de información pública mediante el anuncio publicado en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» número 4940, de 3 de agosto de 2007; en el «BOE» número 183, de 1 de agosto de 2007, y en el diario de ámbito local «El Punt» de 1 de agosto de 2007.

Paralelamente al trámite de información pública, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se ha comunicado al ayuntamiento correspondiente la lista de los bienes y los derechos afectados por la instalación, para que lo expongan al público por un plazo de 20 días, para que las personas interesadas puedan consultarla y puedan corregir, si es necesario, los posibles errores u omisiones que pueda haber, así como formular las alegaciones que crean procedentes, de acuerdo con lo que disponen los artículos 145 y 147 del Real Decreto mencionado.

Durante el trámite de información pública no se han presentado alegaciones ni reclamaciones.

De acuerdo con lo que se prevé en los artículos 131 y 146 del Real Decreto 1955/2000 mencionado, de 1 de diciembre, se solicitó informe a los organismos afectados: Ayuntamiento de L'Albiol y Telefónica, los cuales emiten informe favorable.

Completados los trámites administrativos que disponen la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña.

Visto que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 7 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, la competencia para autorizar esta instalación eléctrica corresponde a los Servicios Territoriales del Departamento de Economía y Finanzas.

Resuelvo:

1. Autorizar a la empresa Endesa Distribución Eléctrica, SLU, la línea aérea de 25 kV a nuevo CT 101.496 Grauet, en el término municipal de L'Albiol.

2. Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza. Esta declaración de utilidad pública lleva implícita la ocupación urgente de los bienes y los derechos afectados que se sometieron a información pública en el anuncio publicado en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» número 4940, de 3 de agosto de 2007, y comporta las afecciones que se describen y las que hayan podido surgir o modificarse en la tramitación de este expediente.

3. Aprobar el proyecto de ejecución mencionado, con las características técnicas siguientes:

Descripción:

Para la realización de la nueva línea aérea de 25 kV a nuevo centro de transformación sobre apoyo de celosía, PT, será necesario entroncar en la línea aérea 25 kV existente en XR708 Aubia. En esta se instalarán dos nuevos apoyos metálicos Nb, y NS retensando vanos desde apoyo de madera con tornapuntas existentes anterior Na y posterior ND.

Desde apoyo metálico NC de la línea aérea 25 kV en XR708 Aubia, se realizará el tendido de nueva línea aérea 25 kV a nuevo centro de transformación sobre apoyo de celosía, PT, CT 101.496 Grauet, instalando dos apoyos metálicos.

La derivación estará formada por una línea aérea proyectada según lo indicado en el Reglamento de líneas eléctricas de alta tensión, según Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre. La longitud de este tramo aéreo será de 0,165 km de línea de un circuito instalada sobre apoyos metálicos.

El conductor de la línea será de aluminio-acero tipo LA-56, las características del cual se definen en la Norma UNE 21.018. Estará apoyado mediante aislantes poliméricos apropiados para la tensión de servicio de 25.000 V.

El trazado de la línea se hará para una altitud correspondiente a la zona B. La tensión mecánica aplicada a los cables corresponderá a un EDS de 4,5% y 7%. El cálculo se efectuará para una velocidad de viento de 160 km/h.

El centro de transformación será del tipo sobre apoyo de celosía y estará situado cerca del camino Grauet, polígono I, parcela 41. El terreno donde se instalará está cedido a Endesa Distribución Eléctrica, SLU.

La potencia máxima admisible de la instalación será la de un transformador de 160 kVA, siendo todos los elementos de la instalación calculados para esta potencia. Dado el valor de la potencia conectada a la red de BT, la potencia del transformador que se instalará inicialmente será de 50 kVA.

Toda la actuación se encuentra en el término municipal de L'Albiol, comarca de El Baix Camp.

Características generales de la línea:

Tipo: Línea aérea.

Tensión: 25 kV.

Longitud: 0,165 km.

Número de circuitos: 1.

Número de cables: 3.

Material conductor: Aluminio-acero.

Sección de los conductores: LA-56.

Tipo de apoyos: Celosía (metálicos) y madera.

Número de apoyos con aislamiento normal: 4.

Número de apoyos con aislamiento reforzado: 0.

Tensión mecánica de los cables EDS: 4,5% y 7%.

Zona: B.

Nivel de aislamiento: 70/170 kV.

Características generales del centro de transformación:

Tipo: sobre apoyo de celosía (PT).

Relación de transformación: 25000/420 V.

Potencia: 50 kVA.

Protección contra sobrecargas: Cortacircuitos.

Protección contra sobrecargas: Interruptor automático.

Puesta a tierra: Tierras separadas.